



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2022-00172-00 - Divorcio – MARÍA CLAUDIA SINISTERRA FLÓREZ VS GABRIEL EDUARDO MEJÍA COLORADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2023.

Escribiente,
Andrés Rangel

Radicado: 76001-31-10-010-2022-00172-00
Auto No. 65

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

La apoderada de la parte demandante aporta la respuesta del citatorio enviado al demandado GABRIEL EDUARDO MEJÍA COLORADO, advirtiendo que el resultado del artículo 291 del C. G. del P. fue negativo en la dirección electrónica ordenada en providencia anterior, por lo que se agregará a los autos para que obre y conste.

Sin embargo, observa el despacho que no se ha realizado la notificación del demandado en la dirección electrónica informada por EPS SURA.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: AGRÉGUESE a los autos la diligencia de notificación negativa realizada al demandado GABRIEL EDUARDO MEJÍA COLORADO en la dirección electrónica informada. Lo anterior para que obre y conste.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que proceda a adelantar las respectivas diligencias de notificación personal del demandado a las direcciones



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2022-00172-00 - Divorcio – MARÍA CLAUDIA SINISTERRA FLÓREZ VS GABRIEL EDUARDO MEJÍA COLORADO

informadas por EPS SURA¹, esto es, carrera 64A No. 13B-256 Torre B, Apto 301 de Cali y gabemejiac@gmail.com acorde a lo establecido en el artículo 291 y 292 del C.G.P. o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

La Juez
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

¹ Archivo 032 expediente digital
Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA - Teléfono (602) 898 6868 Ext.
2101 – 2103 - Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c928139b5a670b2a3a91389276b5ab1284edef028a0e8ff01fd52de565abfb**

Documento generado en 18/01/2023 08:49:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>